

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

Por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para los años 2024-2025, en la Territorial BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN ANDRÉS ISLA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN ANDRÉS ISLA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 16 del artículo 7 de la Resolución de Delegaciones de funciones, No. 611 del 13 de mayo del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 0003 del 6 de agosto de 2018, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP expidió el Estatuto Profesoral de la ESAP y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 003 del 6 de agosto de 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo 001 del 19 de febrero del 2020, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 17 del acuerdo 0003 del 6 de agosto del 2018 estipula que la vinculación de un profesor catedrático obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los programas de formación que ofrece la ESAP, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que el crecimiento en el número de grupos y estudiantes del programa de Administración Pública Territorial (APT) de la Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre, y San Andrés Islas, implican la necesidad de contar con un creciente número de profesores catedráticos, especialmente en algunos núcleos y asignaturas del programa.

Que el artículo 72 del Acuerdo 0003 del 6 de agosto del 2018 define que el ingreso de profesores catedráticos debe estar precedido de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia cuya evaluación previa de las necesidades de profesores estará a cargo del Consejo Académico Territorial

Que, en cumplimiento de dicho mandato, con Acta No. 16 en sesión virtual de fecha 31 de octubre de 2023, el Consejo Académico Territorial de la territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas, estableció las

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

necesidades de conformar el banco de docentes hora cátedra por un periodo de dos años (2024-2025) y definió los criterios del proceso de selección.

La presente convocatoria se expide según lo establecido en los artículos 5, literal a), 38, literal c) y 52 del Acuerdo 0001 del 2018 “Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP” y los artículos 72 y 83 del Acuerdo 0003 de 2018, modificado por el 001 de 2020 “Por el cual se adopta el Estatuto Profesorial de la Escuela Superior de Administración Pública”

La postulación, convocatoria y selección no implica necesariamente la vinculación de los docentes aspirantes seleccionados, está sujeta a las necesidades de docentes que tenga la ESAP.

Que, en mérito de lo anterior,

DISPONE

PRIMERO. Apertura: Abrir la convocatoria pública de méritos para conformar el banco de profesores nuevos hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial la Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para conformar una lista de docentes habilitados por un periodo de dos años para ser seleccionados por la Institución cuando se presente la necesidad del servicio.

SEGUNDO. Objeto de la convocatoria: El Consejo Académico Territorial, de la territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y convoca a todos los interesados en hacer parte del banco de docentes hora cátedra para los periodos 2024-1 a 2025-2 del programa de Administración Pública Territorial de la Facultad de Pregrados de la ESAP, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO. La postulación, convocatoria, selección y clasificación no implica necesariamente la vinculación de los aspirantes seleccionados, porque ésta está sujeta a las necesidades del programa de Administración Pública Territorial de la Facultad de Pregrados de la ESAP.

TERCERO. Criterios de selección: Los postulados como docentes hora cátedra deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
- c) Presentar una propuesta de microcurrículo por cada una de las asignaturas para las cuales se haga la postulación. Los postulados podrán presentarse a un máximo de dos (2) asignaturas
- d) Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional o docente) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura, establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- e) Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, su última evaluación docente no puede ser inferior

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

a sobresaliente.

Parágrafo Primero. El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección.

Parágrafo Segundo. Para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente o investigativa exigido, únicamente se tendrá en cuenta la equivalencia establecida en el artículo 82, literal c, del Acuerdo 003 de 2018, en lo que respecta a la validación un (1) año de experiencia por 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra.

CUARTO. Documentos para acreditar requisitos del proceso de selección: Para acreditar la formación académica y experiencia docente, profesional e investigativa, los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:

Documento	Requisitos del documento para validación
Títulos de Formación Profesional Universitaria	Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado). Los títulos obtenidos en el exterior deben acompañarse del acto administrativo de convalidación emitido por el MEN.
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno nacional (SNIES).
	La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera / Ocasional/ Hora cátedra-Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes.
	La experiencia en docencia universitaria será aplicada a partir de la fecha de acreditación del título profesional.
	La certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente para expedir certificaciones y contenida en papelería institucional.
	Las certificaciones de experiencia profesional deberán ser expedidas por la autoridad competente y señalar específicamente el tiempo de servicio con fechas exactas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

Certificados de Experiencia Profesional	de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación, si no está vigente.
---	--

Parágrafo Primero: Los documentos que sean aportados en el proceso de inscripción que no se encuentren firmados por la autoridad competente, que no sean legibles, presenten enmendaduras o que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta.

Parágrafo Segundo. No serán tenidas en cuenta las certificaciones correspondientes a educación informal o educación para el trabajo y el desarrollo humano (Seminarios, Diplomados, Cursos, etc.).

QUINTO. Asignación de puntajes. El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
TÍTULOS ACADÉMICOS	25	El puntaje máximo por títulos académicos será de 25 puntos.	
		Título de Pregrado	10 puntos
		Título de Especialización	2 puntos
		Título de Maestría	8 puntos
		Título de Doctorado	10 puntos
		Títulos Adicionales: Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:	
		Título de Pregrado	2 puntos
		Título de Especialización	1 puntos
		Título de Doctorado	4 puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	20	Se sumarán dos (2) puntos por cada año adicional certificado hasta un máximo de 20 puntos.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	Dos (2) puntos por cada año de experiencia profesional relacionada con las asignaturas para las cuales se inscribe.	

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

PROPUESTA MICROCURRÍCULO	45	El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 29/45 puntos. Elaboración: Contenido micro currículum de cada asignatura para la cual se postula, será calificado hasta 20 puntos. Sustentación: Será calificada hasta 25 puntos. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículum en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.
-----------------------------	----	---

Parágrafo Primero. Para que un postulado pueda ser seleccionado, deberá reunir al menos setenta (70) puntos en la convocatoria.

Parágrafo Segundo. Los aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en el numeral tercero de la presente convocatoria no obtendrán puntuación por los documentos soporte presentados, puesto que serán excluidos de forma inmediata.

SEXTO. Puntuación micro currículum: La puntuación de la propuesta de micro currículum será asignada por 3 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

Componente escrito (hasta 15 puntos): el micro currículum deberá contener como mínimo los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de conocimiento específico, y deberá ser presentada y sustentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital pdf establecido por la ESAP PT-M-DC-17 (adjunto), legible y con imagen de 240 a 300 PPP, letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas, debidamente foliado e identificado.

Componente oral (hasta 30 puntos): La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: Quince (15) minutos para exposición sobre una de las temáticas que sea escogida por los jurados de acuerdo con el micro currículum presentado y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados.

Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las pruebas serán:

- A. Pertinencia y especialidad temática.
- B. Coherencia y rigurosidad en el planteamiento, enfoque y desarrollo conceptual y metodológico.
- C. Suficiencia en el campo disciplinar y dominio del marco teórico, conceptual y metodológico.
- D. Contribuciones de la propuesta académica al desarrollo del conocimiento en Administración Pública.
- E. Aptitud e idoneidad pedagógica.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los dos jurados evaluadores, para cada temática, serán designados por el Consejo Académico Territorial.

PARRAFO SEGUNDO: Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se deberá en estricto orden aplicar los siguientes criterios de desempate:

1. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en docencia universitaria relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó.
2. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en profesional relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó

SEPTIMO: Asignaturas a Convocar. Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria y los perfiles requeridos para las mismas, correspondientes al programa curricular de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

PERFILES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Asignaturas	Tipo de Asignatura	Perfil -Requisitos Mínimos	
Fundamentos de economía pública; Pensamiento económico; Economía pública I; Economía pública II; Política económica; Procesos Económicos Territoriales	TEORICA	Pregrado:	Título profesional en Economía.
		Posgrado	Título de Posgrado en Desarrollo Rural, Economía, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Finanzas públicas; Presupuestos públicos; Contabilidad Gubernamental; Gerencia de Recursos Físicos y Financieros	TEÓRICA PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Estadística
		Posgrado	Título de posgrado en Administración Pública, Finanzas, Finanzas Públicas y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Teorías del Estado y del poder; Fundamento del Estado y del poder, Regímenes y Sistemas políticos Latinoamericanos; Regímenes y Sistemas políticos Colombiano I;	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en Ciencia Política, Economía, Administración Pública, Historia, filosofía, Sociología, Derecho o Relaciones Internacionales
		Posgrado	Título de posgrado en Ciencia Política, Derecho Público, Políticas Públicas, Gobierno y Estudios Políticos, Administración Pública, Gestión Pública y/o afines.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

Regímenes y Sistemas políticos Colombiano II; Regímenes y Sistemas políticos; Gobierno y Política Pública; política Pública Territorial; Globalización Geoestrategia y relaciones mundiales; Técnicas del Proyecto Geopolítico.		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente
Introducción a la Problemática Pública, Pensamiento administrativo público; Problemática Pública Colombiana;	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en Administración Pública, Ciencia Política, Sociología, Filosofía, Derecho o Historia
		Posgrado	Título de posgrado en Administración Pública, Gestión Pública, Gerencia Pública, Asuntos Públicos, Gobierno y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Historia de la administración pública	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, ciencias políticas, licenciatura en ciencias sociales, sociología, o licenciatura en historia.
		Posgrado	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, ciencias políticas, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Teorías y Enfoques del Espacio y Tiempo; Teorías y Enfoques del Desarrollo; Teorías y Enfoques del Desarrollo Territorial;	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en Antropología, Administración Pública, Trabajo Social, Sociología, Economía, Ingeniería Ambiental, Geografía, Arquitectura, Derecho.
		Posgrado	Título de posgrado en Gestión de la Planeación Urbano Regional, Geografía, Ciencias Políticas, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, Gestión de Ciudad y Territorio, Gestión Ambiental, Derecho Ambiental y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Derecho Constitucional; Derecho Administrativo	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en derecho.
		Posgrado	Título de posgrado de maestría en administración pública, gestión pública, derecho constitucional, derecho administrativo y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I; Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos II; construcción del	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, licenciatura en historia e historia.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

Conocimiento; Fundamentos en Ciencias Sociales.		Posgrado	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente
Fundamentos sociológicos	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en sociología, ciencias sociales, filosofía, antropología o trabajo social.
		Posgrado:	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas I; Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas II; Gestión de las Organizaciones Públicas; Gerencia Pública Integral	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.
		Posgrado	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia y asuntos públicos, gerencia para el desarrollo, gerencia pública y control fiscal, administración pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Régimen del Servidor Público y Gerencia del Talento Humano.	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en Derecho, Administración Pública o Psicología
		Posgrado	Título de posgrado en Derecho del Trabajo, Gestión de Recursos Humanos o del Talento Humano, Función Pública, Derecho Laboral, Administración Pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Matemática I; Matemática II; Estadística I; Estadística II; Matemáticas Financieras.	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en Estadística o Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas
		Posgrado	Título de posgrados en Estadística o Matemáticas y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Inglés I; inglés II; Inglés III; Inglés IV	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en Licenciatura en Educación Bilingüe con Énfasis en la Enseñanza del Inglés y/o francés. Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa o francesa, Licenciatura en inglés o francés (solo o con otra opción). Licenciatura en Lenguas Extranjeras (solo o con otra opción). Licenciatura en Lenguas Modernas (solo o con otra opción). Con certificación internacional de dominio del inglés o francés de las habilidades comunicativas de

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

			lectura, escritura, escucha y habla.
		Posgrado	Título de Posgrado: en la enseñanza de una lengua extranjera, Lingüística Aplicada, Didáctica y Docencia Universitaria en áreas afines a la Educación, o con título de postgrado en cualquier área del conocimiento con estudios en el exterior en un país de habla inglesa o francés y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Proyecto Futuro I, II, III y IV	TEÓRICA -PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en sociología, filosofía, antropología, ciencias sociales y/o humanas, economía.
		Posgrado	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Organización del Estado Colombiano y Formas Organizativas del Estado a Nivel Territorial.	TEÓRICA -PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en derecho o administración pública.
		Posgrado	Título de posgrados en derecho constitucional, derecho administrativo, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Proyectos de Desarrollo	TEÓRICA- PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en Economía, Administración Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Administración Ambiental.
		Posgrado	Título de posgrado en Proyectos de Desarrollo, Gestión Ambiental, Gestión de la Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, Administración Pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia Profesional

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

Seminario de investigación	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Administración Pública, Filosofía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Humanas y/o Sociología.
		Posgrado	Título de posgrado en Investigación, Planeación, Gerencia Social, Gestión Pública y Proyectos de Desarrollo y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Seminario de Asesoría y Consultoría	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.
		Posgrado	Título de posgrado en Proyectos de Desarrollo, Gestión Pública, Organizaciones Públicas, Finanzas Públicas, Gerencia Pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional en consultoría con entidades públicas.
Planeación del Desarrollo; Gestión para el Desarrollo	TEÓRICA-PRÁCTICA	Pregrado:	Título profesional en economía, administración pública, administración de empresas y/o ingeniería industrial.
		Posgrado	Título de posgrado en gestión de la planificación del desarrollo urbano y regional, medio ambiente, planeación estratégica, ordenamiento territorial y administración de la planificación del desarrollo, administración pública, y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Geografía física y ambiental	TEÓRICA	Pregrado:	Título profesional en geografía, geofísica, geoestadística, ingeniería ambiental, ingeniería geográfica, topografía o ingeniería catastral.
		Pregrado:	Título de posgrado en Geografía, Ciencias geográficas, Planeación Territorial, Gestión en Planeación Territorial Urbana y Regional, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, y/o afines
		Posgrado:	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

OCTAVO. Etapas proceso de selección. Cada convocatoria debe tener mínimo las siguientes etapas:

No.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
1	Publicación Aviso de convocatoria		Diciembre 18 - 2023
2	Inscripción hojas de vida		Diciembre 20 – 2023 a Enero 19 - 2024
3	Análisis de Hojas de vida	Clasificatoria	Ene 26 – 2024 a Feb 9 - 2024
4	Publicación Análisis hoja de vida		Feb 15– 2024

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

5	Recepción reclamaciones resultados análisis hojas de vida. Plazo Único.		Febrero 19 – 2024 a Febrero 21 -2024
E	Notificación reclamo del numeral 5		Febrero 23 - 2024
7	Citación a sustentación de Micro currículo		Febrero 27 - 2024
8	Sustentación de Micro currículo	Eliminatoria	Marzo 4 -2024 a Marzo 8 - 2024
9	Resultados de sustentación Micro currículo		Marzo 14 - 2024
10	Recepción reclamaciones resultados Sustentación de Micro currículo. Plazo Único.		Marzo 18 – 2024 a Marzo 20 – 2024
11	Respuesta reclamaciones No. 10		marzo 26 – 2024
12	Publicación Resultados finales		Marzo 29 - 2024
13	Entrega documento en físico de los seleccionados		Abril 1 – 2024 a Abril 4 - 2024

PARÁGRAFO PRIMERO. Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, entrega de documentos, sustentación de micro currículo y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

NOVENO. Inscripciones.

De conformidad al cronograma las inscripciones se estipularon a partir de 20 de diciembre hasta 19 de enero, y los documentos deberán ser cargado en la página URL <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/> en archivo formato PDF y en el orden estricto en que se señala a continuación, no se recibirán documentos en físico por ningún motivo:

1. Las inscripciones se realizarán conforme en lo establecido en la presente convocatoria. Los interesados deberán inscribirse a través de la plataforma de concursos de la institución, a la cual se podrá acceder desde el enlace dispuesto en la página web de la ESAP en el link antes señalado, en los tiempos establecidos en el artículo octavo de la presente convocatoria.

Para su diligenciamiento, se deberán cumplir las instrucciones detalladas en la plataforma.

1. Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, deberán ser digitalizados en formato PDF y cargados exclusivamente a través del espacio dispuesto por la ESAP.
2. No se recibirán documentos, ni se realizarán inscripciones vía correo electrónico, o en espacios diferentes al institucionalmente habilitado para tal fin. En caso de que algún aspirante remitiere documentos y/o realizare una inscripción por medios diferentes al estipulado, se tendrá como no valida. Tampoco se

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

aceptarán documentos adicionales en fechas posteriores a las establecidas en el cronograma de esta convocatoria.

3. Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso.
4. Con la Inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico. En consecuencia, el registro del correo electrónico en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta, se encuentre activa y cuente con acceso.
5. Los certificados de estudios y experiencia que no cumplan con los requisitos en esta convocatoria no serán tenidos en cuenta para la etapa de asignación de puntajes.
6. La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante.
7. La no presentación de la documentación o su presentación incompleta dentro de estos plazos se entenderá como desistimiento del aspirante con relación a la continuidad en el proceso de selección.

DECIMO. Selección de profesores: Finalizado el proceso de selección se designará como integrante del banco Docentes Catedráticos de la Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas, a quien haya reunido o superado los setenta (70) puntos mínimos requeridos en la convocatoria, para lo cual se conformará una lista que ubicará en orden descendente los postulados seleccionados por su puntaje, para cada asignatura. En todo caso en el momento que se presente la vacante la provisión deberá hacerse en estricto orden descendente de mayor a menor puntaje aprobatorio.

DECIMO PRIMERO. Vinculación del Docente. Para llevar a cabo la vinculación del integrante del Banco Docente se deberá contar con el estudio de clasificación y puntaje por parte de los comités correspondientes. La postulación, convocatoria y selección no exige la vinculación de inmediato, pues esta debe estar precedida de las necesidades del servicio que se determinen por parte de los Consejos Académico Territorial en las Direcciones Territoriales o Consejo de Facultad respectiva en la sede central.

DECIMO SEGUNDO. Declaratoria de Desierto: El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

- 1.1 Cuando no haya inscritos;
- 1.2 Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.
- 1.3 Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido en el numeral 4 de esta convocatoria.

DECIMO TERCERO. Causales de Exclusión: causales generales de exclusión de la convocatoria pública, las siguientes:

1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
2. No superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para la convocatoria de méritos.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. 7-089
(13 de diciembre de 2023)

3. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
4. Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria.
5. Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.
6. Incumplir los requisitos de participación o los requisitos mínimos exigidos en el marco normativo de la presente convocatoria, resultado del análisis de documentación aportada con corte a la fecha de cierre de inscripciones.
7. Presentarse a la aplicación de las pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
8. Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.

DECIMO CUARTO. Tratamiento de la información: La información suministrada por los aspirantes en la presente convocatoria, será utilizada únicamente para efecto de seleccionar y registrar a los docentes en el Banco de profesores y según necesidades del servicio, realizar su clasificación y vinculación al programa Administración Pública Territorial de la territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas, en el marco de la política de protección de datos personales de la institución la cual se encuentra publicada en el portal web ESAP.

La presente resolución se expide a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2023.



SERGIO RENÉ CORTÉS RINCÓN
Director Territorial Bolívar,
Córdoba, Sucre y San Andrés Isla

Revisó: Mayerly Ferreira Caro, Líder Pregrado 

Aprobó: Estela Vásquez Cabeza, Coordinadora Académica 

Vo.Bo. Karolain Moreno Sadler, Jurídica 